

Concejal Regina Brito celebra aprobación ambiental al anteproyecto del Plan Regulador de Quillota

Un paso decisivo dio el proceso de actualización del Plan Regulador Comunal (PRC) de Quillota, luego que la Seremi de Medio Ambiente aprobara sin observaciones el anteproyecto, cerrando así la etapa de Evaluación Ambiental Estratégica.

La presidenta de la Comisión de Urbanismo y Vivienda del Concejo Municipal, Regina Brito, calificó la noticia como un avance relevante para la comuna, ya que permite dar continuidad al cronograma establecido y acercarse a la fase de participación ciudadana.

Anuncio Patrocinado

“Ahora, mediante un decreto alcaldicio pronto a despacharse, damos fin a esta etapa y estaríamos en condiciones de iniciar la Consulta Pública que exige la normativa. Allí se expone el anteproyecto, se realizan audiencias públicas, se consulta la opinión del COSOC y se solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal”, explicó la edil, destacando además el trabajo del equipo técnico a cargo del proceso.

La concejal recordó que el Plan Regulador es el instrumento que define qué actividades estarán permitidas en los distintos sectores de la ciudad, entregando certezas sobre usos de suelo, densidades y condiciones de edificación. La normativa vigente, precisó, data de la década de 1960, por lo que su actualización resulta clave para ordenar el crecimiento urbano de acuerdo con la realidad actual.



WAVM | PUBLICIDAD

AGENCIA DE PUBLICIDAD

-  Impresiones
-  Manejo de redes sociales
-  Videos y fotografías profesionales

 **Conversemos por WhatsApp**

Según detalló, el anteproyecto proyecta el desarrollo principalmente hacia la zona sur de la comuna, estableciendo reglas claras y densidades máximas que buscan resguardar la calidad de vida. “No se trata de una cartera de proyectos ni de inversiones específicas, sino de un marco normativo que regula cómo crecer de manera armónica y protegida”, subrayó.

Una vez publicada la apertura de la Consulta Pública, vecinos y organizaciones sociales tendrán un plazo de 30 días para presentar observaciones formales y pertinentes al instrumento, ya sea a través de la Oficina de Partes o del sitio web municipal. Con ello, el proceso entra en su etapa más participativa, donde la comunidad podrá incidir directamente en la planificación del futuro urbano de Quillota.

y tú, ¿qué opinas?